

Municipalidad de Tucapel Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 3880

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Arlet Mosquera Bilbao, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Dorka Leiva Henríquez, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese ayuda social consistente en devolución de gastos por cancelación de agua potable, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
DORKA LEIVA HENRIQUEZ		51.020
	Total	\$ 51.020

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 51.020.- (cincuenta y un mil veinte pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

SECRETARI

La que indica
Secretaria Municipal

Depto: administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario Archivo Of, Pares

FJDA/GEPL/E98J/spfv

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

